



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC. 2004

RES.H.NO 1942-04

VISTO:

La Res.H.NO 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FILOSOFIA DE LA CIENCIA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: FILOSOFIA DE LA CIENCIA
Carrera...: PROFESORADO Y LIC.EN FILOSOFIA
Plan.....: 2000. - Periodo Lectivo 2004

L.U. N° 706.742 BEJARANO, PATRICIA CAROLINA	8 (Ocho)✓
L.U. N° 706.749 GARCIA, HILDA TERESA	9 (Nueve)✓
L.U. N° 706.778 TERUEL, FERNANDO SEBASTIAN	10 (Diez)✓
L.U. N° 706.079 WAYAR, MERCEDES PATRICIA	9 (Nueve)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/11/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BOLJUBASKH
DECANA
Facultad de Humanidades UNSA